	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato No interno 1878 de fecha 23/06/2023 SECOP II No C01.PCCNTR. 5105124.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA

En Pereira, el día 29 del mes de diciembre del año 2023, se reunieron Rodolfo Antonio Burgos Pereira en calidad de Ordenador del gasto y María del Pilar Gómez Ceballos y Martha Cecilia Correa Bedoya, en calidad de Supervisores y Benicio Salazar Alzate representante legal de la Empresa Social del Estado San José de Marsella en calidad de contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato interadministrativo No 1878 de fecha 23 de junio de 2023, conforme a lo siguiente:

OBJETO	TRANSFERIR RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNCIPIO NO CERTIFICADO DE SANTUARIO, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, VIGENCIA 2023.
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA
NIT DE LA ENTIDAD	891.408.747-9
REPRESENTANTE LEGAL	Benicio Salazar Álzate Gerente
CEDULA	15.908.457
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 2.3,3.01.02.005 - 623 **Certificado Disponibilidad** No. 2354 de fecha 5 de junio de 2023 **Registro Presupuestal**: 3321 de 26/06/2023
PLAZO INICIAL	219 días contado desde la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023 .
FECHA DE INICIACION	28/06/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$270.976.755
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$270.976.755

Liquidación Contrato No interno 1878 de fecha 23/06/2023 SECOP II No C01.PCCNTR. 5105124.– Contratista E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA

VALOR EJECUTADO	$270.976.755
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El giro de los recursos del SGP del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado, se harán una vez se suscriban el contrato con las ESES, de la siguiente forma: Pago 1. Contra la presente acta de inicio por valor de $ $ 157.166.517 y un Pago 2. contra entrega Y aprobación de indicadores por valor de $ 113.810.238

OBSERVACIONES No 1: Las siguientes obligaciones fueron realizadas en términos de calidad y oportunidad, la evidencia reposa en los informes mensuales del contrato, tanto física, como digital y en las plataformas SIIF WEB

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar supervisores que realicen la vigilancia y control del contrato en cuanto al cumplimiento de los indicadores y metas en cuanto a: a) Calidad en la prestación de servicios a la población b) Gestión de producción y c) Gestión financiera. 2. Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato. 3. Garantizar la transferencia de los recursos

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Cumplir con los indicadores y las metas establecidos entre el Departamento y las Empresas Sociales del Estado.

INDICADORES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN, Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de Medicina General: Meta: menor de 3 días, Periodicidad: Mensual.

INDICADORES DE GESTION DE PRODUCCION Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS Certificación mensual de los horarios de atención firmado por el Gerente.

INDICADORES DE GESTION FINANCIERA: Ingreso corriente. Indicador: Monto Promedio de los Ingresos Corrientes recaudados por venta de servicios de salud entre las vigencias 2020-2022. Meta: Recaudar el 60% por concepto de ventas de servicios de salud, sobre el monto promedio de recaudo de las vigencias 2020 al 2022. Periodicidad: Mensual validado por el financiero de la ESE o quien haga sus veces. Recuperación de Cartera de vigencias anteriores. Indicador: Monto Promedio del recaudo por venta de servicios de salud de vigencias anteriores, periodo 2020-2023 Meta: Recuperar el 15% de la cartera por venta de servicios de salud del promedio de las vigencias 2020- 2022 Periodicidad: Mensual validado por el financiero de la ESE o quien haga sus veces.

IMDICADORES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Porcentaje de cumplimiento de la entrega o envío de los diferentes reportes y/o solicitudes de información por la secretaria Salud Departamental en el marco de las normas que salgan para tal fin y a través de los mecanismos dispuestos por esta secretaría, con énfasis en los relacionados con Sistema de Información para la Salud, RIAS, Alto Costo y las relacionadas con la Pandemia COVID19. Periodicidad mensual.

2. Acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007 en su artículo 23. 3. Garantizar la operación en sus sedes (monopolio) en servicios trazadores 4. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección Operativa de Prestación de Servicios de la Secretaria Departamental de Salud o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores y/o los supervisores y la Dirección Operativa de Prestación de Servicios de la Secretaria Departamental de Salud, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. PARAGRAFO: En caso de evidenciar incumplimiento de los indicadores

metas, se suscribirán planes de mejoramientos y acciones de mejora entre el departamento y el ESE hospital

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$270.976.755
Valor Adición		$0
Valor total de actas pagadas	$270.976.755	
Valor presente acta	$0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0	
SUMAS IGUALES	$270.976.755	$270.976.755

Valor a reintegrar por saldo no ejecutado a favor de $0.0 en la cuenta No. N/A Valor que debe ser consignado dentro de los N/A siguientes a la firma de la presente acta.

Rendimientos financieros reintegrados a favor del DEPARTAMENTO o (entidad) por la suma de $0 (se anexa certificado bancario y consignación):

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. El Dr. Benicio Salazar Álzate representante legal de la ESE Hospital San José de Marsella en calidad de contratista declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 1878, de fecha 23 de junio de 2023, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Cada pago cuenta con sus constancias de pago. Así mismo e contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato,

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ del municipio de Marsella, representado legalmente por Benicio Salazar Álzate en razón del contrato No 1878 de fecha 23 de junio de 2023 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de mas garantías exigidas al contratista.

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
SECRETARIO DE SALUD DE RISARALDA

BENICIO SALAZAR ALZATE
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JOSE

Proyectó y revisó: Martha Cecilia Correa Bedoya

María del Pilar Gómez Ceballos